

EXPEDIENTE : 963CC0110102 ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-523, DE CACERES A PORTUGAL POR ALCANTA  
RA. TRAMO: CC-220 - L.F. PORTUGUESA.

TERMINO MUNICIPAL : ALCANTARA (1000800) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000119/00	5	62	FLORES GONZALEZ, ISABEL	AYUNTAMIENTO	14-01-1998	10:30 h.	
000120/00	5	98	FLORES SALGADO, RAMON C/ FUENTE, 32 PIEDRAS ALBAS CACERES	AYUNTAMIENTO	14-01-1998	10:30 h.	
000121/00	5	99	FLORES SALGADO, RAMON C/ FUENTE, 32 PIEDRAS ALBAS CACERES	AYUNTAMIENTO	14-01-1998	10:30 h.	

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 12 de mayo de 1997, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando. Actuación 1.<sup>a</sup>. Anulación tramo Calle A (Zona Norte).*

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el expediente del recurso ordinario interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Obando.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución en vía de recurso ordinario, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA

Aprobar definitivamente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Puebla de Obando, en su Actuación n.º 1, consistente en la anulación de tramo de calle en la Zona A.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de mayo de 1997.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

El Secretario General Técnico.